Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2021030078

Fecha: 03/03/2021

Tercero: 1004131715 **Sucursal:** 001 **Nombre:** MERA RAMOS ANDRES FERNANDO

CONCEPTO: CONTRATO GN 0773-21 Prestación de servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, estructuración, formulación, ejecució

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.008.06	Apoyo al desarrollo Rural del Departamento de Nariño	DIS	2021020156	27,515,904.00

TOTAL: 27,515,904.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboró: **CRISTHIANAGUILAR**

San Juan de Pasto, 03 de marzo de 2021

Doctora
VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE.
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Nariño
Ciudad

Ref.: Autorización descuento de estampillas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0199 de 26 de junio de 2020, **AUTORIZO** el descuento del valor total de las estampillas Pro Desarrollo del Departamento 2%, Pro-Cultura 2% y Pro Desarrollo Universidad de Nariño 0,5%, de los pagos del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0773-2021, suscrito con el Departamento de Nariño, en la forma establecida en el Artículo primero de la mencionada resolución.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
C.C. No. 1.004.131.715 de Pasto.

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1004131715
NOMBRES Y APELLIDOS	Mera Ramos,Andres Fernando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Mera Ramos,Andres Fernando, a los 09 días del mes de marzo del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.131.715**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor ANDRES FERNANDO MERA RAMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1004131715, contratista de la empresa DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con NIT No. 800103923, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 03/03/2021 y fecha fin de contrato 31/10/2021 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013153876.

Esta certificación se expide a los 09 días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente

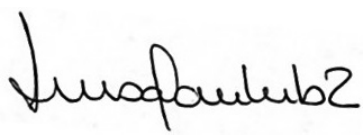

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

San Juan de Pasto, marzo de 2021.

Doctora:
VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Nariño
Pasto

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito manifestar a usted, bajo gravedad de juramento que no tengo nomina a mi cargo y por lo tanto no estoy obligado al pago de aportes parafiscales.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
C.C. No. 1.004.131.715 de Pasto (N)

Kumara
Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2021-03-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	Actividad económica:	Servicios profesionales
Nombre:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	Documento:	CC 1004131715
Fecha de nacimiento:	1991-05-22	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	29 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 44 NO 18 A 44 BARRIO PANDIACO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3103507798	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	APOYO JURIDICO	EPS:	Sanitas
AFP:	Porvenir	ARL:	Positiva
Responsable**:	ALBA LUCIA RAMOS (MADRE)	Teléfono:	3103507798
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANDRES FERNANDO MERA RAMOS con documento de identificación No. 1004131715 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de APOYO JURIDICO del sector económico Servicios profesionales

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO

- Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
- Inducción y re inducción para trabajo seguro según el SGSST de la empresa
- Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la seguridad en su trabajo habitual, previa capacitación y entrenamiento para uso adecuado

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

Estas recomendaciones no están relacionadas con limitaciones o restricciones para el desempeño de su trabajo habitual y hace parte de los mecanismos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

- Se le recomienda adoptar una adecuada postura y hábitos posturales tanto en posición de pie como sentado
- Estilos de vida saludables, autocuidado visual y auditivo
- Control anual por medicina general, optometría y odontología en su EPS

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES CIRCULAR 30 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo

Escaneado con CamScanner

enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

JAIRO HUMBERTO PANTOJA PATIÑO
MEDICO ESPECIALISTA EN S.O.
U. COOPERATIVA
LICENCIA EN S.O. N. 2543-2015

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
Documento: 1004131715

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lizeth.rosas
Fecha: 2021-03-10 Hora: 10:17

Escaneado con CamScanner